

CONVOCATORIA PARA CONCEDER LA LÍNEA DE AYUDAS DESTINADAS A PROMOVER ACTUACIONES DE INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DIGITAL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LES ILLES BALEARS PARA EL AÑO 2025

PLAZO DE SOLICITUD: Del 24/01/25 hasta el 24/02/25

El día 2 de enero se publicó en el BOIB esta convocatoria de ayudas destinada a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura productiva y digital de la industria balear con la finalidad de favorecer la expansión, desarrollo, modernización y competitividad de la actividad industrial; mejorar el nivel tecnológico de las empresas, y potenciar los servicios y la financiación adecuada en la industria.

• IMPORTE

El crédito asignado a esta línea de ayudas es de 2.320.000 €.

Estas ayudas revisten la modalidad de entrega dineraria sin contraprestación y deben instrumentarse en forma de subvenciones siendo el importe máximo subvencionable de cada programa el siguiente:

- Programa I. Diseño e Innovación: 10.000€ por beneficiario.
- Programa II. Producción: 20.000 € por beneficiario
- Programa III. Digitalización: 20.000 € por beneficiario

• OBJETO

Esta línea tiene por objeto conceder ayudas destinadas a la promoción del tejido industrial, el fomento de la modernización de los sistemas de gestión y sistemas productivos, la mejora del tejido productivo y el posicionamiento estratégico de la industria, y la promoción e implantación de las TIC en el ámbito territorial de las Illes Balears. Así pues, las ayudas consisten en tres programas de subvenciones destinados a la adquisición de activos materiales ya la adquisición de inversiones inmateriales asociadas al proceso industrial, que deban ser utilizadas o entrar en funcionamiento por primera vez, o la adquisición de activos materiales que hayan sido utilizados con anterioridad.

• BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarias de la línea de ayudas:

- Las personas físicas inscritas en el régimen especial de trabajadores autónomos o en un régimen alternativo equivalente.
- Las empresas que tienen la consideración de pyme, de carácter industrial con los epígrafes del IAE señalados en la convocatoria (Anexo II).
- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro consideradas como “Centros de Desarrollo Industrial Balear del sector industrial” que estén establecidos físicamente en Baleares, que tengan su domicilio fiscal y que desarrollen sus acciones en el ámbito territorial de la CAIB, con actividades coincidentes con el objeto de la convocatoria.
- Los laboratorios destinados a la investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico, establecidos físicamente en las Baleares y que se encuentren inscritos en la División C del Registro Integrado Industrial.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes comienza el día 24 de enero de 2025 a las 00:00h y finaliza el 24 de febrero de 2025 a las 23:59h.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).